

En cumplimiento de lo dispuesto por las Fracciones I, II, III, IV, V y VI de los LINEAMIENTOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado mediante acuerdo C-233/2013; y con fundamento en los artículos 10, 13 y 115 de la Ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado, la Mtra. Sara María Guerrero Tecuanhuehue, Directora del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias dictó el día 27 (veintisiete) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós), un acuerdo por el cual se requiere la publicación del siguiente:

#### AVISO

**DE CONCLUSIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE CERTIFICACIÓN DENTRO DEL SEGUNDO PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE CERTIFICACIÓN DE FACILITADORES EN MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**

I.- Las y los candidatos que han acreditado los 3 (tres) exámenes, esto es que han aprobado las 3 (tres) etapas del Segundo Procedimiento Extraordinario de Certificación de Facilitadores en Mediación y Conciliación del año 2022 (dos mil veintidós) son:

CMASC-1869/2022	CMASC-1875/2022
CMASC-1872/2022	CMASC-1876/2022
CMASC-1873/2022	-----

II.- Las y los sustentantes con números de registro arriba mencionados adscritos a la ciudad de Saltillo, podrán recibir la **correspondiente constancia como facilitadores en mediación y conciliación certificados**, presentando su Credencial de elector, a partir de 14 de Octubre del presente año, en un horario de las 08:00 (ocho) a las 15:00 (quince) horas, en días hábiles, en las instalaciones que ocupa este Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado en el edificio marcado con el número 2791, en Bulevar Isidro López Zertuche, de la colonia Los Maestros, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2022

LA DIRECTORA DEL CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS  
DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO



CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN  
DE CONTROVERSIAS DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO

MTRA. SARA MARÍA GUERRERO TECUANHUEHUE